

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<p><b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b>                  Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año.                  Los pagos serán adelantados                  Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO:</b>                  De tres á ocho de la tarde.</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>  <b>Almirante, 15</b>                  BAJO IZQUIERDA</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>                  De tres á ocho de la tarde.</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b>                  Oficiales..... 50 céntimos línea                  Particulares..... 75 —                  Los pagos serán adelantados                  Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>
--	---	--	--	---

**PARTE OFICIAL**  
 DE LA  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.), acompañados de sus Augustos Hijos, salieron ayer de esta Corte con dirección á la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO DE LA "Gaceta" de ayer**  
**Parte oficial**  
**Presidencia del Consejo de Ministros**  
 Real decreto nombrando senador vitalicio á D. Santiago Ramón y Cajal.  
 Otros admitiendo la dimisión del cargo de gobernador civil de las provincias de Avila, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Salamanca, Segovia y Valladolid á D. Pedro Vitoria Jiménez, D. Félix Suárez Inclán, don Martín Rosales, D. Francisco Ruano, D. José Hueso Bataller, D. Francisco Dorado, marqués de Villanueva de la Sagra, don José Luque, D. Francisco Méndez de San Julián, marqués de

Cabra, D. Alfredo Queipo de Llano, D. Alfredo Conradi y D. Agustín Laserna, respectivamente.  
 Otros nombrando gobernadores civiles de las provincias de Avila, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Guadalejara, Huelva, Málaga, Salamanca Segovia y Valladolid, á D. Fernando Bocherini, D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez D. Francisco Roncales Brased, D. César Dueñas, don Rufino Beltrán, D. Joaquín Tenorio, D. Pedro Sainz de Baranda, D. Juan Sánchez Anido, D. José Trujillo, D. Antonio Membrano, D. Justo Santos y Ruiz Zorrilla y D. Luis Fuentes, respectivamente.

**Ministerio de la Guerra**  
 Real decreto nombrando capitán general de la tercera región al teniente general D. Luis Castelli y Villalonga.  
 Otro nombrando consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al teniente general don Veneslao Molins y Limsur.  
 Otro admitiendo la dimisión del cargo de subsecretario de este Ministerio al general de división D. Enrique de Orozco y de la Puente.  
 Otro nombrando subsecretario de este Ministerio al general de división D. Antonio Tovar y Marcolleta.  
 Otro nombrando subinspector de las tropas de la cuarta Región

al general de división D. Luis Mackenna y Benavides.  
 Otro nombrando subinspector de las tropas de la quinta región al general de división D. Salvador Viana Cárdenas y Milla.  
 Otro nombrando general de la novena división al general de división D. Antero Rubín y Homent.  
 Otro nombrando subinspector de las tropas de la octava Región al general de división D. Juan Ampudia y López.  
 Otro nombrando general de la décimocuarta división al general de división don Francisco San Martín y Patiño.  
 Otros concediendo la gran Cruz de la Real y Militar orden de San Hermenegildo á los Generales de brigada D. José Castaño y Guzmán, D. Juan López Palome, don José Benedicto Gálvez, D. Emilio Perera Abreu, D. Luis Aranda Mihura y D. Víctor Garrigó y Sevilla, y al Capitán de Navío de primera clase D. Alejandro Fery y Torres Villosola.

**Ministerio de Hacienda**  
 Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio á D. Federico Lavilla y Lavilla.  
 Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio á D. Emilio Rfu y Periquet, Diputado á Cortes.  
 Otro nombrando Vocales de la Junta de Aranceles y Valoraciones á D. Mariano Matesanz

de la Torre y á D. José Casares y Gil.  
 Otro concediendo honores de Jefe Superior de Administración Civil, libre de gastos, á D. Juan Vincenti y Requera, Administrador de la Aduana de Barcelona.  
 Otro nombrando, por traslación, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Navarra á D. Juan Monmenen y López Renoso.  
**Ministerio de la Gobernación**  
 Real decreto dejando sin efecto otro de 26 de Octubre del año próximo pasado, por el que fue autorizado el subsecretario de este Ministerio para el despacho, acuerdo y firma con el carácter de Real orden, de los asuntos correspondientes á la subsecretaría, Inspección de Sanidad y Dirección General de Administración y de Correos y Telégrafos.

**Ministerio de Fomento**  
 Real decreto modificando el programa relativo á oposiciones de ingreso para Sobrstantes de Obras Públicas.  
 Otro nombrando á D. Benito Dávila Bertololi presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior.  
 Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de Pósitos á D. José María Zorita.  
 Otro nombrando Delegado Regio de Pósitos á D. Eduardo Gullón y Debán.

**Administración Central:**  
**Estado.**—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento on el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.  
**ANEXO 1.º**—Boleta.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.—Administración municipal.—Anuncios oficiales.  
**ANEXO 2.º**—Edictos.—Cuadros estadísticos de  
**Gobernación.**—Subsecretaría.—Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado.  
**Dirección general de Correos y Telégrafos.**—Conclusión del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos.  
**Instrucción pública.**—Subsecretaría.—Relación de altas habiías en el año último en el escalafón del Profesorado numerario de caligrafía de los Institutos generales y técnicos.  
**Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.**—Estados de los nacimientos, matrimonios y defunciones, y de las defunciones, clasificadas por causas, ocurridos en las provincias de España durante el mes de Mayo del año próximo pasado.  
**ANEXO 3.º**—Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil.—Apéndice al primer semestre.—Pliegos 29, 30 y 31.

**EDICTOS Y SENTENCIAS**  
**EDICTO**  
 En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Escribanía de don Federico Grases Vidal, penden los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Salvador Tristán y Cano, contra D. Diego Rivas y Bueno sobre nulidad de préstamo, en cuyos autos aparece la sentencia que contiene el encauzamiento y fallo, que con la publicación copiados á la letra dicen así:  
 Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á cuatro de Octubre de mil novecientos nueve; el Sr. D. José Martínez Eariquez magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, habiendo visto los presentes autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don Salvador Tristán y Cano, mayor de edad, empleado retirado, casado y vecino de Madrid, representado en un principio por el que fué procurador D. Manuel Tevar y en la actualidad por sus compañeros D. Francisco del Pozo, bajo la dirección del letrado D. Federico Rodríguez Escacena, contra D. Diego Rivas y Bueno, rebelde en el juicio, sobre nulidad de cierto préstamo y....  
 Falle: Que debe declarar y declarar nulo el contrato expresado de préstamo celebrado por la

rio, tenido por los conocedores como una verdadera obra maestra; había sido construido y dedicado á la memoria de la madre de Isabel, que estaba allí representada en el instante de exhalar el último suspiro. Un querubín, llorando y apartando la vista, apagaba una lámpara, símbolo de una muerte prematura. Mucha gente estaba aturdida de que Ellieslaw, cuya conducta para con su esposa, durante su vida, nada había tenido de ejemplar, le hubiese mandado construir despues de su muerte un monumento tan dispendioso; pero algunos apartaban de él toda sospecha de hipocresía, y decían á media voz que había sido construido por orden y á espensas del señor Ratchiffe.  
 Este era el lugar donde se reunieron, algunos minutos antes de media noche, las personas necesarias para la ceremonia que iba á verificarse. Como Ellieslaw deseaba no tener más testigos de esta escena que los absolutamente indispensables, había dejado en la sala del festín á todos los convidados que se hallaban todavía en el castillo, y subió al aposento de su hija para acompañarla al altar.  
 Sir Federico Langley y el señor Marschal, seguidos de algunos criados,

Este edificio, en forma de bóveda, estaba sostenido por columnas macizas cuya construcción fechaba de los tiempos de la arquitectura llamada sajona; y había servido de sepultura á todos los varones que sucesivamente poseyeron el castillo.  
 Algunas antorchas, encendidas cerca del altar, más pronto apartaban la oscuridad que no daban resplandor, y la vista no podía medir la extensión de este edificio; adornos muy mal escogidos para el objeto aumentaban la lóbreguez de este lugar, ya bastante fúnebre de sí. Habíanse colocado precipitadamente al rededor de la capilla viejos arrapiezos de tapicería, arrancados de las paredes de otros aposentos, que no cubrían más que á medias los escudos de armas y los emblemas funerarios.  
 A uno y otro lado del altar había un monumento cuya estructura ofrecía un contraste no menos extraño. Encima del uno se notaba la estatua de piedra de un viejo ermitaño ó monje muerto en olor de santidad; estaba representado inclinado en una posición devota con su escapulario y capilla, y de sus manos unidas pendía un rosario. En el lado opuesto se elevaba un panteón por el gusto italiano del más hermoso mármol estatua-

fe; no dude usted que cumplirá lo que haya ofrecido.  
 Al decir esto se oyó un silbido.  
 —A mí me llama ahora, dijo Ratchiffe; miss Vera, es preciso que la deje á usted y que vuelva sola al castillo, su interés de usted lo exige así; cuidado, no cierre usted la puerta del parque por donde debe entrar.  
 Oyóse otro silbido más fuerte y prolongado que el primero.  
 —Adiós, dijo Ratchiffe; y dando vuelta al caballo, se dirigió á todo escape á la habitación del solitario.  
 Miss Vera entró en el castillo lo más pronto que le fué posible, y no se olvidó de dejar abierta la puerta del parque, como Ratchiffe se lo había encargado.  
 Subió á su cuarto por la escalera excusada, y habiendo corrido los cerrojos, tocó la campanilla para que le trajesen luz.  
 Llegó su padre algunos momentos despues.  
 —He venido varias veces para verte, hija; y hallando siempre cerrada la puerta, temía por tu salud; pero he pensado luego que deseabas seguramente estar sola, y no he querido incomodarte.  
 —Muchas gracias, padre mio, le dijo; pero permítame usted que reclame el

mencionada escritura de seis de Diciembre de mil novecientos cuatro; y en su virtud procedase á liquidar el total de lo que en pago del capital de ochocientas pesetas, único que debe tenerse como prestado y reintegrable con el interés del cinco por ciento anual hasta su completo abono haya recibido el demandado D. Diego Rivas y Bueno, computándose el efecto las cantidades que éste haya percibido por las retenciones de la parte del sueldo del demandante, acordadas á consecuencia de los dos juicios verbales referidos, sentenciados en los días 4 y 6 de Diciembre de dicho año 1904; y una vez reintegrado por completo, deberá otorgar la correspondiente carta de pago el citado D. Diego Rivas, al que condene al abono de todas las costas de este pleito que expresamente le impongo.—Así por esta mi sentencia, definitiva en este juzgamiento, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la dió hallándose celebrando audiencia pública en Madrid á cuatro de Octubre de mil novecientos nueve, de todo lo cual yo, el escribano, doy fe.—Ante mí, F. Grases Vidal.

Y mediante la rebeldía del demandado D. Diego Rivas y Bueno, cuyo domicilio y paradero se ignoran, se le notifica dicha sentencia y publicación por medio de la presente cédula que se insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, para que llegue á conocimiento del mismo y pueda hacer uso de su derecho.

Madrid 12 de Febrero de 1910.—V. B.—El juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.—El escribano, F. Grases Vidal.

(C.—37.)

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, con fecha nueve del actual, en las diligencias practicadas para hacer efectivas las costas impuestas á doña Mercedes Azuaga, en autos que siguió con D. Sergio del Castaño, se cita y llama á dicha señora, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de quinto día comparezca

ante dicho Juzgado para los fines antes indicados, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid doce de Febrero de mil novecientos diez.—V. B.—El juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.—El escribano, Grases Vidal.

(C.—38.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito del Centro de esta corte, se saca á la venta en pública subasta un mostrador para taberna, tasado en ochenta pesetas, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve del actual, á las diez horas del mismo; advirtiéndose que, para tomar parte en aquél, ha de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

Madrid catorce de Febrero de mil novecientos diez.

V. B.

Fernando Garralda.

El secretario, Emilio Persales.

(A.—64.)

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia fecha tres del actual, dictada en los autos ejecutivos que siguió doña María de la Asunción [Catalina Suárez y Ruiz, contra el excelentísimo señor D. Fernando Niculant Sanchez Pleités, conde de Nienlant, marqués de Sotomayor, etc., sobre pago de escudos, ha acordado hacer saber por medio del presente edicto á la doña María de la Asunción Catalina Suárez y Ruiz ó á sus herederos, cuyos nombres, actual domicilio y paradero se ignora, que por D. Melchor Bóveda Enherabuena, se ha solicitado la cancelación de una anotación preventiva de embargo causada por virtud de dichos autos ejecutivos con fecha diecinueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve, sobre la finca siguiente:

Una tierra radicada en término de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, en esta provincia, al sitio titulado Portazgo de las Ventas, de saber cinco fanegas, equivalentes á una hectárea, setenta y una áreas y diecinueve centiáreas,

seis decímetros y cinco centímetros cuadrados; linda: al Norte, con la cerca de la Casa de Campo; Mediodía, con el Camiño Viejo de Villaviciosa, y Saliente y Peniente, tierras de la dependencia de D. Antonio Corvoso.

La divide la carretera de Madrid á Babadilla.

Y se requiere asimismo por medio del presente á la doña María de la Asunción Catalina Suárez y Ruiz ó á sus herederos, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales expongan lo que estimen conveniente respecto á la cancelación interesada por don Melchor Bóveda Enherabuena, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se los tendrá por conformes con la misma.

Madrid doce de Febrero de mil novecientos diez.

V. B.

Torres.

El actuario, Joaquín Ferrer.

Es copia, Joaquín Ferrer.

(A.—65.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en veintinueve del actual por el señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Javier de Mercado de las Heras, de cuarenta y cuatro años, soltero, abogado, hijo de D. Agustín y de doña María de la Encarnación (difunta), natural y vecino de esta corte, en donde falleció el día once de Agosto del año último, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo don Alberto, doña Matilde y doña María Josefa de Mercado y de las Heras, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarla dentro de treinta días.

Madrid treinta y uno de Enero de mil novecientos diez.

V. B.

El juez de primera instancia, Torres.

El escribano, José Alonso Fadrique.

(A.—66.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio

verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 90 de orden del año 1910, por desobediencia, contra Aristides Collazo Pérez, de 18 años, soltero, dependiente de comercio, que dijo vivir calle del Paz, número 24, tienda, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Aristides Collazo Pérez expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS que firme en Madrid á 28 de Enero de 1910.—V. B.—Enrique Hernández.—El secretario, licenciado M. Kreisler.

(B.—82.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.448 de orden del año 1910, por escándalo, contra Andrés de la Cruz García Brassales, de 29 años, soltero, jornalero, natural de Villanueva de Bogas (Toledo), se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número veinticinco, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Andrés de la Cruz García Brassales, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firma en Madrid á 23 de Enero

de 1910.—V. B.—Enrique Hernández.—El secretario, Lodo. M. Kreisler.

(B.—83.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 72 de orden del año 1910 por lesiones de Escalística Peña Guardia, de treinta y seis años, viuda, natural de Carabaña (Madrid), que dijo vivir calle de Segovia, número 31, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la referida Escalística Peña Guardia, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 26 de Enero de 1910.—V. B.—Enrique Hernández.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—84.)

COMISIÓN MIXTA

DE REGLUTAMIENTO

Sesión de 12 de Junio de 1909.

Señores que asistieron: Goitia (presidente); Diaz Rodríguez, (vicepresidente); Campos, López Olavide, Cavanna, Sanz Matamoras y Castellain. Abierta la sesión á las ocho en punto de la mañana, bajo la presidencia del señor D. Andrés de Goitia (vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Justo Gavalda y D. Francisco Sobrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior. A continuación se procedió al juicio de excopciones y revisión de excopciones del reemplazo actual y de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1909

Buenavista

200, Manuel Jerro Marsal, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

233, Emilio Alvarez Sanz, soldado por haber obtenido la talla de 1'670 ms. y haber resultado útil.

233, Gregorio Simeó Sanz, soldado por haber resultado útil.

297, Benifacio Marcos Ruiz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87

340, Pedro Sánchez Luengo, soldado por haber obtenido la talla de 1'600; y haber resultado útil.

Centro

123, Ramón Salazar Gaise, excluido por esta estar sirviendo en la Marina de guerra.

221, José Garofa Español, inútil, excluido temporalmente.

236, Jesús Salana San Martín, inútil, idem id.

Congreso

26, Mariano Pérez de la Fuente, reconocido con arreglo al art. 125 resultó inútil; excluido temporalmente.

241, Federico Picazo Cuartero, soldado por estar sirviendo como voluntario.

Chamberí

12, Francisco Bañito y Gómez, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

142, Angel Megalló Rodríguez, justificó la excepción alegada.

47, José Rodríguez Orgaz, se devuelve el expediente para su ampliación.

59, Francisco Lobo Martín, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87

73, Vicente Mayoral de la Roja, id. id. segundo idem.

118, Tomás Gutiérrez Sanz, idem id. id.

121, Eusebio González y Rodrigo, justificó la excepción alegada.

154, Francisco Rico Garofa, excluido por haber fallecido.

183, José Aranda Ysla, justificó la excepción alegada.

215, Luis Ortega Manzanares, talla 1'530 ms. excluido temporalmente.

224, Julio Merino, soldado condicional comprendido en el caso 6.º del art. 87.

254, Andrés Calvo (conocido

cumplimiento de su palabra; sufra usted que disfrute sola y pacíficamente de los últimos instantes que me quedan de libertad; á media noche podrá usted disponer de mí.

—Como gustes, mi querida Isabel... pero esos cabellos desordenados... ese vestido sin adorno alguno... hija mía, para que el sacrificio sea meritorio, debe ser voluntario. Te suplico que cuando vuelva no te encuentre así.

—¿O desea usted, padre mío?... Pues bien obedeceré; hallará usted la víctima adornada para el sacrificio.

CAPÍTULO XVI

El castillo de Ellieslaw era muy antiguo; pero la capilla, que formaba parte de él y donde debía celebrarse la fatal ceremonia, ascendía á una antigüedad aún más remota. Antes de que las guerras entre Escocia é Inglaterra fuesen tan frecuentes, y de que por esta razón se convirtiesen en fortalezas casi todos los castillos situados en la frontera de estos dos países, había en Ellieslaw un pequeño convento de monjes que dependía, según pretenden los anticuarios, de la rica abadía de Gedbug. Por efecto de guerras y revoluciones políticas había este dominio cambiado de aspecto. Un castillo fortificado se elevó sobre las ruinas del monasterio, pero la capilla quedó intacta.

habían bajado á la capilla, donde aguardaban la llegada de Ellieslaw y de Isabel. Sir Federico estaba serio y pensativo; y el mismo atronamiento y jovialidad imperturbable de Mareschal parecían oscurecer más la densa nube que se derramaba por toda la fisonomía de su compañero.

—La novia no llega, dijo con voz baja Mareschal á sir Federico; espero que mi hermosa prima no habrá sido robada dos veces en dos días, aunque no conozco otra persona que sea más digna de ese honor.

Sir Federico no contestó; garganteó algunas notas, y dirigió la vista á otra parte.

—Este retardo no acomodará mucho al doctor Hobber, continuó Mareschal; mi primo vino á interrumpirme cuando hacia saltar el tapón de la tercera botella, y quisiera que se hubiese concluido ya la ceremonia para volver á consolar á la pobrecilla abandonada. Espero que, pero, llegan ya Ellieslaw y mi prima... más hermosa que nunca á fe mía; pero, ¡qué pálida está!... ¡apenas puede tenerse en pie!... Sir Federico, mira usted que si no oímos un sí fuerte y bien pronunciado, no hay matrimonio.

—¡No hay matrimonio!... repitió sir

por Alfonso), se devulve el expediente para su ampliación.

269, Andrés Pizarro [García, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

286, Fausto González Contreras Díaz, soldado por haber desistido de la excepción.

318, Juan Qrijada, se devulve el expediente para su ampliación.

358, Vicente Bázquez Blandín, soldado por haber desistido de la excepción.

Hospicio

37, Luis Alburquerque Herro, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

49, José Seriano Sanz Bruno, id. idem sexto idem.

112, Miguel Burgos Ruiz, idem id. segundo id.

184, Benjamín Sánchez Pérez, id. idem primero id.

298, Manuel Carreras Linares, excoluido temporalmente con arreglo al caso tercero del artículo 88.

Hospital

60, Ramón Moreno Alonso, reconocido con arreglo al artículo 125 resultó inútil; excluido temporalmente.

61, Agustín Mambloa Harro, se confirma la declaración de soldado por haber desistido de la excepción alegada.

62, Antonio González Priego, se devulve el expediente para su ampliación.

86, Ramón Barco Vaz, excluido por fallecimiento.

150, Vicente Sevilla Valle, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87

193, Justo Orosnades, talla 1'522 ms.; excluido temporalmente.

(Continuará.)

Sección literaria

NOCHE DE VERBENA

Bajo el parral, donde hablan las viejas agitando sus abanicos llenos de insolentes pinturas japonesas, Dolores atalaya el trajinar de Curro.

Las mozas y los mozos que bromeaban en torno de roja fogata predigándose manotadas blancas, acarioidadoras, que originan explosiones de risa, antojáasele á Dolores que se mueva en otro planeta. Sólo á Curro ven sus ojos.

Por él, y para oatar sus lagoterías más exquisitas, para deleitarse horas enteras con la contemplación de su varonil hermesura, para arrebarsarse oyendo su parlotear vivo, nervioso, vibrante, con aullidos de bestia celosa y arrullos de palomo enamorado... ha dispuesto la alegre caracolada.

Sonando despierta, la maquiavélica muchacha deja que los pinceles de su turbalenta imaginación tracen cuadros rientes, allí sobre el añil del cielo. Primero, esbozan aquéllos un altar muy bonito, lleno de miriadas de luces, de relieves y de imágenes hermosas; luego, la figura de Dolores, enmarcado el rostro por rico velo y vestida de negro; después; la de Curro y últimamente, la de un sacerdote, de lacios cabellos de plata, de angélica sonrisa, muy vijecito, muy bendadoso, que á los novios les echa en los hombros, con la majestuosidad de las escoras ceremonias, el yugo irremplible.

Al esfumarse la deslumbrante pintura, entre sus tintas, surge un pequenueles melletudo y gordiflú. Dolores lo ve reír, reír mucho, y llamarla, agitando, con prietas de mariposa inquieta, las manecitas blancas. ...Y ris, y lo llama también ella, cuando la realidad comienza á musitarle en el oído una

cantinela amarga como las adelfas. —«No sueñas—le dice—Dolores, no sueñas... Curro y Consuelo todavía se quieren con amor intenso, que ambiciona alestar de nuevo en sus labios... Las afirmaciones odiosas con que la noche del baile lográste que riñeran no te han servido... Tú sufres ahora torturas atroces... No sueñas, Dolores, no sueñas...»

Huraña el rostro, flagelada el alma por los brutales latigazos de los celos, la apasionada muchacha, dirigiéndose á Curro, exclama:

—Casinero, deja que «gaitén» los caracoles como es debido!

—Per mucho que alarguen la gaita, no han de ver la vereíta por onde huir de esa agua que los mata. Repáralos, ca vez se afanan más por conseguirle y que lo consiguen!

—Le mismo le pasa á sierta persona, te se le güerve mirar y mirar... y no ven sus ojos lo que está tan claro como la luz del día.

—Mérciele, á quien sea, unas antiparras.

—Ar fia y ar cabo, quisás tenga que haserlo.

—Mientras te desides ó no bien podías arrimarme unos troncositos pa avivar la candela!

Crecean las lenguas de oro de la resplandeciente pira y lamen la ventrada caldera; su bruñido cobre adquiere el carminoso tinte de las fogatas infernales. Brotan sartas de chispas. Les tembleques de las llamas producen enérgicos contrastes de luz y sombra...

Al rebullir en torno de la candela hombres y mujeres, simulan fantásticas legión de brujas y demonios, entregados á sus fiestas misteriosas...

Por las paredes de la caldera suben algunos caracoles arrastrándose con dificultad de sierpe herida; otros, emergen del fondo, mostrando, como cangilones de una noria, sus bocas primero, las panzas de sus conchas luego...

—Niñas — dice Curro alegremente —yo mismo acabo de alinear estos animalitos... Dir moviendo las paanas, y traerme una guitarra, y mucha bebía, y mucha gente que alegre este simenterio.

—Voy á complaserte, pero cuenta con lo que ne se hace. Tas proseres puén causar rabietas á Consuelo... Y de las perritas rabiosas hay que guardar se mucho: sus merdeduras matan —contesta Dolores.— Las palabras se le duermen en los labios al brotar de ellos llenas de retencioas perversas.

Cegida del brazo de una marena de mucho trapío, se pierde luego en la penumbra del zaguán, por donde entran los acordes ruidos de la verbena.

Diametas y rardos, albahacas y jazmines incesan el pintoresco escenario de la verbena.

Si la de San Juan evoca remembranzas de reyes galanteadores, de damas enmascaradas, de atrovidos manebos de oíras y desafíos, la verbena de Santiago pregona la majeza andaluza y despierta nostalgias de bulliciosas serenatas, de rejas guarnecidas de flores de cañas rebesantes de vino diáfano y de trinos de guitarras, en cuyos cordajes duermen emboscados los amores y los celos, las penas y las alegrías...

La endomingada muchedumbre que vomita las calies cercanas, se estrujan sin compasión, caminando parsimoniosamente entre doble hilera de sillas, tiendas y turronerías... Las casas simulan bleques enormes de nieve virgen, tal es su blancura. Esplenden como soles los

patios; en éste se traduce el júbilo en ceplás, en aquél en repiqueteos de castañuelas é incensales bailes.

Acá, de los auposos pites de una banda de música se escapan populosas melodías; allá, chirrían los herrajes y crujan las viejas maderas del *tío vivo*, que, al hinar, mece múltiples farolillos de menguada luz. De las tiendas, repletas de tambores, caballitos y grosoras figulinas, sale mortificante tintineo de campanas; los vendedores pregonan á gritos; los cochetes estallan conteslando el espacio de polioromas estrellas...

Muy galardas, muy atrayentes, bonitísimas con sus trajecillos limpios y bien almidonados con sus albes mantones filipinos, con sus manejos de flores en las opulentas caballerías, enardecidas por la atronadora algarabía de voces, músicas y sonos diversos, Consuelo, la novia de Curro, y Antonia, la amiga acusada por Dolores de falsía, avanza en derecho á la plazuela, escaulléndose entre el gentío.

Hablan á la sazón de las zozobras y los pesares originados por la doblez de Dolores, apuntando Consuelo sus incertidumbres del presente, juzgándolo venturoso Antonia.

Si, los celos, ¡les malditos celos! son una cosa muy mala, Elles y las mantiras de la sinvergüenza— así le dice Antonia —que pretende atrapar á Curro, la enemistaron con Consuelo. ¿Es posible? Pero ya han pues te ambas las cartas boca arriba, ya está desoubierte el juego de Dolores y de nada le servirán las mañas empleadas... ¿De sus nobles procederes con el muchacho supo sacar partido la muy lagartona para buscar un disgusto á los novios? Pues éstos volverán á quererse más, mucho más que antes, y ella, la calumniada, ha de confundir á la ambustera, y ha de quitarle á Curro las telarañas de los ojos. Irán hasta la plazuela, y si ne le encuentran, irán entonces á sacarle de la fiesta... ¡Jesús, y cómo va á quedarse Dolores cuando les vea entrar! Pero...

¡oalle! ¿Ne es ella la que habla con un muchachillo? Sí, es Dolores, la mismita Dolores, ¡Mejor, mil veces mejor. La leuaz muchacha, emparejada con Consuelo avanza prevecadora, altiva. Dolores palidece al verlas juntas. —¡Cuánto güeno per aquí!— dice, mintiendo ingenua alegría.—Sabéis, he mandao yamar á Curro para que nos envíe á pasear en los cabayites de maera... ¡Tontorías de estas!... ¿Vendréis á bailar á mi casa, verdad? Tenemos caracolá... Curro, Curro ha sie el guisandero... Yo pensé avisaros, pero... en fin, lo que ocurre... Siempre se oca en farta con aqueyas personas que más se aprefasan... Y así continuó saltando de una cosa en otra, muy aturdida, como el criminal que tepemento, en la creencia de que su delito es conocido, pretende exultarse de faitas que nadie le imputa.

Dolores y sus amigas, primero aquélla, después éstas, luego todas, completando las unas las frases de las otras aprisa, sin dar tiempo á que surjan las inevitables explicaciones relatan, con minucias grandes, los preparativos de la fiesta.

A la postre, el silencio abrecha sus boquitas.

Mudas continúan. Llega Curro y nadie habla tampoco; ni él, enajenado de contento al mirar juntas á su novia y á la leal Antonia. —Mosito, estas niñas te espe-

raban pa que las envíes á pasear en el *tío vivo*. ¿Quiés con viarnos también á Consuelo y á mí?

—¡Con más gusto que á nadie Antonia! La vida que me pidiérais vosotras, la vida es darla, y té cuanto tengo, y té cuanto vargo... ¡Conque andar pa arriba!

Gustando atroces desesperanzas, torturada por los picotazos de la envidia, sembría, como automática á quien su mecanismo le fuerza á moverse, sube Dolores á uno de los cochecillos. Tras ella suben sus compañeras y Consuelo, roja cual las flores de los granados.

En otro coche Antonia le dice á Curro:

—Consuelo te adora y tus partititas la están matando. Dende aquí vete á tu casa; mañana te quier ver en su reja.

Y gira el *tío vivo*... Gira cada vez más deprisa, produciendo chirridos de herrajes, y crujidos de maderas viejas, y meciede les múltiples farolillos de menguada luz, que se bambolean trazando en el espacio una cinta de fuego.

La incierta luz de la alberada azula las paredes del patio; entra las cenizas de la fogata resplandecen todavía algunas saouas.

Dolores, en el paroxismo de la ira, trepa de un soberbio empellón la panzada caldera; los caracoles se desparraman per el suelo con rodar ruidoso y el caldeo se extiende ennegreciendo la arena...

La llama del volén que pende de los alambres del emparrado parpadea agonizante...

Julio Pellícer.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 16 DE FEBRERO DE 1910

Oficial General de día: excelentísimo señor D. José Gómez Pallete. Parada: Figueras y Arapiles. Jefe de Parada: señor comandante de la Reina, D. Victor González Valdés.

Imaginería de ídem: señor comandante de E. M., D. Rafael Torres Marva.

Guardia del Real Palacio: Eiguerras, una Sección del 5.º Montado y 22 caballos del Príncipe.

Jefe de día: Señor comandante del 5.º Montado, D. Antonio Acuña Robles.

Imaginería de ídem: Señor comandante del 2.º Mixto de Ingenieros D. José Montero Torres.

Visita de Hospital: primer capitán del Príncipe.

Reconocimiento de provisiones primer capitán del 5.º Montado. El general gobernador BASERRÁN

Espectáculos para hoy

REAL.—Salomé. ESPAÑOL.—A las 9.—Día feliz y La luna de la Sierra.

COMEDIA.—A las nueve.—Serlock Holmes.

PRINCESA.—A las 5.—Amores y amorios.

LARA.—A las 9 y 1/2.—La oskda. La gobernadora.

PRICE.—No hay función. APOLO.—A las 7.—La alegría del batallón.—La zarina.—El club de las solteras.—Juegos malabares.

COMICO.—A las 6.—La bondolera y Las lindas perras.

ESLAVA.—A las seis.—La república del amor.—La alegre trompetería.—La carne flaca.—El bebé de París.—La corte de Faraón.

BENAVENTE.—A las 6.—El amor que pasa y Zaragetas sección triple).

LATINA.—A las 5.—La guedeja rubia.—La casita blanca.—La carne flaca.—La guedeja rubia.—La Tudeja rubia.—La república I-amor.

NOVEDADES.—La pajarrera nacional.—Los héroes del Riff.—Ese es mi hermanito.—El dios del éxito.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 5 y 1/2.—El príncipe que todo lo aprendió en los libros.—La mujer muda y El último de la clase.

BARBIERI.—A las siete.—El sueño dorado.—Las codornices.—El brazo derecho.—La herencia del tío.

SALÓN MADRID.—A las 7.—Evito de Napolitana, bailarina—Petite Paraguaya, danzas orientales.

es.—Galathea Valerio, danzas su-gestivas.

COLISEO IMPERIAL.—A las 6.—La azotea.—La tía de Carlos.—Zozobras y alegrías.—El amor es uno.

SALON NACIONAL. A las 6.—En la boca del lobo.—Con toda felicidad.—Cuando las hojas caen... y En la boca del lobo.

COLISEO DEL NOVHADO.—A las 5 y 1/2. El hijo del general.—El perro chico.—El tirador de palomas.—Carceleras.—El hijo del general.—San Juan de Luz.

Cinematógrafo y La Virgen de Utre-a.—Cinematógrafo y Los secuestradores.—El túnel y La hermana Piedad.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, and sub-sections like 'Al contado', 'A plazo', 'Acciones', 'Obligaciones'. It lists various financial instruments and their values for DIA 14 and DIA 15.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Summary table showing exchange rates and values for various financial instruments like '4 por 100 perpetuo', 'Idem, fin corriente', etc.

Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados

Table showing exchange rates for Paris and London: 'Paris, á la vista, total, 150 000.', 'Londres, á la vista, total, 3 000.'

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

### Academia de Dibujo

DIRECTOR  
**D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ**  
*con la cooperación de distinguidos profesores*  
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.  
*Arco de Santa María, 42, 3.º archa.*  
*(Hoy Augusto Figueroa).*  
 MADRID

### NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 18, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

### TALLER DE JOYERÍA

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

*Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.*

### La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fideicomisos, cobros comerciales, reclamaciones F. O. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO de 9 á 11 y de 3 á 5

### BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 38 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.  
 Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.  
 Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ  
 Montesión, 7  
 ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

### Curación rápida y segura

REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.  
 EN LOS

### Baños de Tíermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Se visita cómodamente desde Pamplona y desde Jaen en las automóviles del Baleario.

El 15 de Junio, inauguración del

### GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

### GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA  
 CRUZ, 5

### ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN  
 A ALTOS PRECIOS

NADIE VENJA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

### A las señoras

La acreditada perfumaria de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

### ESCUELA MADRILEÑA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

EN LAS

### ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

**D. Leon Fernández Fernández**

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

### ¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

### AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Blanco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

### REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantaz, 27

### POLVOS PEPSICO-POSEATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### CASAS RECOMENDADAS

### “LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMELLOS Y BOMBONES  
 PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia  
 Razón: San Felipe Neri, núm. 4

### TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

### COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza —

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
 DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

### F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	15
Idem superior.....	20

SEGUNDA ENSEÑANZA

Una asignatura.....	20
Dos idem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

### ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.

COMPRO: ZARAGOZA, 8, PLATERÍA

### Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 33, entresuelos

### DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

### REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

### Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

BUENOS DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 2 Madrid